



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

291

2005/10/003/0/2560

CP/SL/nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**Montevideo, 20 NOV 2006**

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 2004.-----

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Vialidad solicita en autos, proceder a su modificación a los efectos de regularizar los montos correspondientes a Leyes Sociales, como asimismo, efectuar el cambio de fuente de financiamiento, establecido la misma con cargo a Rentas Generales.-----

II) Que tanto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°180.918) han tomado intervención al respecto.-----

**ATENTO:** a lo expuesto.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Modifícase el Numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 2004, el que quedará redactado de la siguiente forma: "3°.- La citada erogación, más los Mayores Costos resultantes, Leyes Sociales, que ascienden a \$15:739.579,00 (pesos uruguayos quince millones setecientos treinta y nueve mil quinientos setenta y nueve) e Imprevistos se atenderán con cargo a la Ley N°17.296 de 21 de febrero de 2001, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 y 2.1 Préstamo LN4204-UR (B.I.R.F.), Ejercicios 2004 y siguientes.-----

**2°.-** Autorízase la ejecución del saldo de Contrato (impuestos incluidos) de \$31:351.718,06 (pesos uruguayos treinta y un millones trescientos cincuenta y un mil setecientos dieciocho con seis centésimos), más el saldo de Leyes Sociales de \$11:439.579,80 y Mayores Costos con

4  
[Handwritten signature]

cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Financiación 1.1 (Rentas Generales), Ejercicio 2006 y siguientes.-----

3°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.---

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes, positioned on the left side of the document.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned on the right side of the document above the printed name.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República